



Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos



BUENOS AIRES, 11 OCT 2006

VISTO: el expediente C N° 1760948/54491-----
en el cual se solicita autorización para funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: "**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
ARGENTINO (FUNDESA)**"-----

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el
artículo 33, 2da. parte inciso 1° del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al señor
Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes
de Ley N° 22.315.

Por ello,

**EL SUBINSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA (INT.)
A CARGO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a
la entidad denominada "**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ARGENTINO
(FUNDESA)**", constituida el 11/10/2005 y apruébase su estatuto de fojas:
19/23 y 67/68.-----

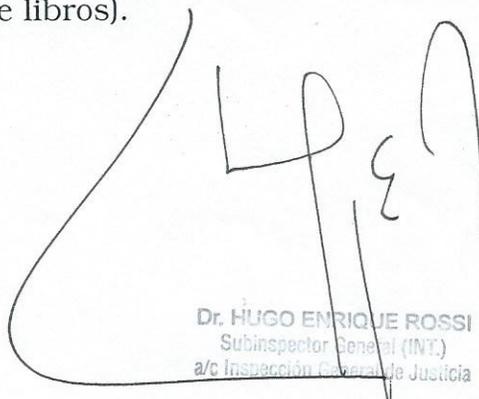
ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fojas: 24/28
y 69/70.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372, 373 y 374 de la
resolución I.G.J. 7/2005 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

0000986

I.G.J.
MM
ON


Dr. HUGO ENRIQUE ROSSI
Subinspector General (INT.)
a/c Inspección General de Justicia